

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 27 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 56 DE SU REGLAMENTO; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuanticables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir sus márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5,817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1,194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, en Guanajuato residen aproximadamente dos millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que en términos relativos representa 34.7% de la población total y en cada uno de ellos se identifican necesidades y derechos en momentos muy particulares de su desarrollo. El monto de niños ha aumentado ligeramente en las últimas décadas aunque su participación porcentual ha disminuido: en 1990 el número de niños ascendía a 1.9 millones y su proporción respecto del total era del 48.8 por ciento.

En 2017 la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes recibió aproximadamente tres mil seiscientas notificaciones de procedimientos jurisdiccionales de los Partidos Judiciales que comprenden León, Guanajuato, Silao, San Felipe, Irapuato y San Francisco del Rincón, dentro de los cuales se encuentran inmersos derechos de niñas, niños y adolescentes. De todas estas notificaciones, con el personal disponible, la referida procuraduría ha podido atender solamente el 40% de los asuntos, acudiendo a las audiencias y presentando promociones, siempre atendiendo al principio del interés superior de la niñez. Asimismo, de 60 carpetas de investigación que se han notificado a la procuraduría, se ha ejercido la intervención en aproximadamente 20 de ellas en las que se le atribuye a algún adolescente la comisión de una conducta tipificada como delito, brindado el acompañamiento respectivo al adolescente involucrado, principalmente en las agencias del Ministerio Público ubicadas en Guanajuato, León, Celaya, Irapuato y San Miguel de Allende. También se han notificado 100 tocas de los que la procuraduría ha atendido solamente el 20% y de 50 amparos en los que se ha tenido participación en únicamente un 10%.

Todas las actividades referidas en el párrafo inmediato anterior implican la representación en coadyuvancia o en suplencia que debe realizar la procuraduría para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con una atención jurídica profesional y especializada que les garantice el ejercicio pleno de sus derechos, representación sin la cual las niñas, niños y adolescentes pueden colocarse en un situación que les vulnere sus derechos fundamentales.

Por lo antes expuesto, con el propósito de brindar mejor atención y cobertura a mayor número de asunto legales en los que se involucran derechos de niñas, niños y adolescentes y con la finalidad de que éstos cuenten con una representación jurídica que garantice el respeto a sus derechos, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de Fortalecimiento a la Unidad Servicios Jurídicos para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Alineación programática

Acorde a lo establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018, el cual se basa en un gobierno con sentido social y rostro humano, se apuesta a un modelo de desarrollo que tiene como esencia y fundamento a la persona. La línea articuladora impulso a tu Calidad de Vida, tiene el objetivo de construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente tratándose de niñas, niños y adolescentes, quienes se ubican dentro del grupo de población vulnerable de nuestro estado. Derivado de ello, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Guanajuato, elaboró un trabajo interno aplicando la metodología del análisis lógico cuyo resultado define como fin "Mejorar el bienestar de los guanajuatenses" prioritariamente garantizando la seguridad jurídica de las niñas niños y adolescentes. Lo anterior será posible a través del programa Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos para el ejercicio fiscal 2018

D. Enfoque de derechos

El Programa Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos busca garantizar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en el artículo 28 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Lo anterior en los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño, los artículos 1 y 4 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 13, fracciones IV y V, 18, fracciones XIII y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

F. Diseño

El Programa de Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q2650 «Fortalecimiento a la unidad de servicios jurídicos» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Adolescente.** La persona mayor de doce años y menor de dieciocho.
- II. **Contraloría social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IV. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- V. **Niña o niño.** La persona menor de doce años de edad, desde su concepción;
- VI. **Partido judicial.** Es una unidad territorial para la administración de justicia, integrada por uno o varios municipios limítrofes y pertenecientes a una misma entidad;
- VII. **Procuraduría estatal.** Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, niños y Adolescentes;
- VIII. **Procuraduría auxiliar.** Autoridad de Primer contacto, adscrita a los sistemas DIF Municipales;
- IX. **Programa.** El Programa de Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos para el Ejercicio Fiscal 2018;
- X. **Región.** Espacio territorial en el que se divide el estado para la investigación y persecución de los delitos en el lugar de los hechos;
- XI. **Representación coadyuvante.** Acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales, ministeriales o administrativos, que de manera oficiosa, quedará a cargo de la Procuraduría Estatal, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público;
- XII. **Representación en suplencia.** La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de la Procuraduría Estatal, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público;
- XIII. **Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XIV. **Subprocuraduría.** La Subprocuraduría de Servicios Jurídicos y Atención a Centros y Organizaciones de Asistencia Social;
- XV. **Unidad.** La Unidad de Servicios Jurídicos; y
- XVI. **Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es aumentar al doble el porcentaje de atención que se brinda en los juicios de materia familiar, civil y penal logrando con ello que más niñas niños y adolescentes que se encuentren involucrados en un procedimiento jurisdiccional, ministerial o administrativo en el cual se involucran sus derechos, cuenten con una atención jurídica especializada para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

El programa tiene el propósito de que se brinde mayor cobertura y atención a los procedimientos jurisdiccionales en los que se encuentren involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes.

El programa tiene por componente la atención integral a niñas, niños y adolescentes, derivada de la representación en suplencia o coadyuvancia que ejercen los abogados adscritos a la Unidad, en

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

atención al interés superior de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran involucrados en un procedimiento jurisdiccional, ministerial o administrativo.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es atender y dar seguimiento a los procesos legales en los cuales se encuentran involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes en materia civil, penal y administrativa del Estado de Guanajuato ejerciendo la representación de dichas niñas, niños y adolescentes ya sea en coadyuvancia y/o en suplencia.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Ejercer la representación en coadyuvancia de las niñas, niños y adolescentes que las autoridades jurisdiccionales, ministeriales o administrativas requieran y notifiquen para intervención de la Procuraduría Estatal;
- II. Ejercer la representación en suplencia de las niñas, niños y adolescentes siempre y cuando las autoridades jurisdiccionales otorguen dicha representación a la Procuraduría, previo incidente de restricción, suspensión o revocación de la representación originaria; y
- III. Atender carpetas de investigación notificadas por el Ministerio Público en los cuales se encuentran involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es la intervención en la mayoría de los procedimientos jurisdiccionales, ministeriales o administrativos en los que se vean involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando con ello que cuenten con una representación jurídica que vele por su interés superior y por el ejercicio pleno de los derechos de la niñez guanajuatense. De igual manera, los alcances del programa son los siguientes:

- I. A largo plazo, tener cobertura en todos y cada uno de los Partidos Judiciales y en las regiones en las que se encuentra dividida la Procuraduría de Justicia, y que se ubican en el Estado de Guanajuato;
- II. A mediano plazo, ampliar la cobertura de intervención en los Partidos Judiciales y en las regiones en las que se encuentra dividida la Procuraduría de Justicia y que se ubican en el Estado de Guanajuato; y
- III. A corto plazo, tener intervención en todos los procedimientos jurisdiccionales en los que se involucren niñas, niños y adolescentes, en los partidos judiciales de León, Silao, Guanajuato y San Felipe así como en las Carpetas de Investigación que se integran en las Agencias del Ministerio Público, ubicadas en Guanajuato, San Miguel de Allende, León, Celaya, e Irapuato.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de servicios.

Población potencial

Artículo 10. La población potencial del programa son los 2,057,351 de niñas, niños y adolescentes que de acuerdo a la encuesta realizada por el INEGI existen en el estado de Guanajuato.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa aproximadamente 26,870 niñas, niños y adolescentes que se encuentren involucrados en los procedimientos jurisdiccionales, ministeriales o administrativos en el cual se involucren sus derechos.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa son aproximadamente 6,000 niñas, niños y adolescentes que se encuentren inmersos en un procedimiento jurisdiccional, ministerial o administrativo, los que derivan de las audiencias a atender.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en los partidos judiciales que comprenden los municipios de León, Guanajuato, Silao y San Felipe, así como en las agencias del Ministerio Público ubicadas en León, Celaya, Guanajuato, San Miguel de Allende e Irapuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Procuraduría.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

Capítulo III Servicios

Tipo y descripción de los apoyos

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los servicios siguientes:

- I. La representación en coadyuvancia; y/o
- II. La representación en suplencia.

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene como meta que el personal atienda 1500 audiencias en materia civil, penal y administrativo en el estado de Guanajuato donde se involucren derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de la vista y/o notificación de las autoridades jurisdiccionales, ministeriales o administrativas competentes.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser seleccionadas como beneficiarias del programa las niñas, niños o adolescentes que cumpan con los criterios siguientes:

- I. Que sus derechos estén involucrados en un procedimiento jurisdiccional, ministerial o administrativo; y
- II. Sean canalizadas a la Procuraduría, mediante vista y/o notificación por autoridades jurisdiccionales, ministeriales o administrativas.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 20. La Unidad debe recibir las vistas y/o notificaciones que remitan las autoridades jurisdiccionales, ministeriales o administrativas durante todo el ejercicio 2018.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 21. Las vistas y/o notificaciones a que se refiere el artículo anterior deben presentarse ante la Unidad.

Ubicación de las oficinas

Artículo 22. Las vistas o notificaciones a que se refiere el artículo anterior deben presentarse en el domicilio ubicado en calle san Luisito número 20 de la colonia San Clemente de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o bien mediante el buzón electrónico que sea destinado para ello.

Criterios de selección

Artículo 23. La Unidad debe brindar los beneficios a que se refieren estas reglas de operación en el orden cronológico y sucesivo en que se reciban las vistas y/o notificaciones de las autoridades jurisdiccionales, ministeriales o administrativas y con base en la agenda del personal de la unidad.

La Unidad debe dar prioridad a aquellas niñas, niños o adolescentes que se encuentren en los supuestos siguientes:

- I. Inmersos en procedimientos judiciales de carácter contencioso en los que estén involucrados derechos de reconocimiento, desconocimiento o contradicción de paternidad, guarda y custodia, convivencias, alimentos, pérdida de la patria potestad y adopciones;
- II. En aquellos casos en los que deba brindar la representación en suplencia en materia civil cuando los progenitores de las niñas, niños y adolescentes se encuentren en conflicto de intereses; y
- III. En materia penal, cuando a los niñas, niños y adolescentes se les impute la realización de un hecho que la ley señala como delito o cuando sean víctimas de la comisión de un delito.

La Unidad debe brindar los servicios hasta donde lo permita el presupuesto asignado al programa.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 24. La Unidad debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Sexo;
 - d) Estado de nacimiento; y
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y
 - f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a) Tipo;

- b) Cantidad; y
- c) Fecha de su entrega.

El padrón debe elaborarse utilizando el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 25. El procedimiento de acceso del programa comprende las fases siguientes:

- I. Canalización, que consiste en la recepción de la vista y/o notificación de las autoridades jurisdiccionales, ministeriales o administrativas;
- II. Verificación de los criterios de elegibilidad y los requisitos; aplicación de los criterios de elegibilidad; y, en su caso, alta en el padrón de personas beneficiarias, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la vista y/o notificación; y
- III. Prestación de los servicios en los plazos que establezca la autoridad jurisdiccional, ministerial o administrativa.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 26. La persona titular de la Unidad es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos.

Entrega de los servicios

Artículo 27. Los servicios se otorgan a través de la intervención directa en los procedimientos jurisdiccionales, ministeriales o administrativos en los cuales se encuentran involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo V Derechos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios

Derechos

Artículo 28. Son derechos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A que les sea reconocida su calidad de personas como sujetos de derechos;
- III. A que se respete sus derechos humanos y derechos específicos como niñas, niños y adolescentes;
- IV. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- V. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- VI. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- VII. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VIII. A que se les procure protección jurídica en el marco del interés superior de las niñas, niños y adolescentes;
- IX. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- X. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 31 de estas reglas de operación;
- XI. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- XII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- XIII. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones VII y VIII de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 29. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;

- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 30. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 31. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 32. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulo VI

Atribuciones de las instancias intervinientes

Atribuciones de la Procuraduría

Artículo 33. En la ejecución del programa, la Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de la persona titular de la Subprocuraduría:
 - a) Establecer criterios de interpretación de las presentes reglas para los efectos administrativos, de oficio o a petición de alguna de las instancias responsables de la operación del programa;
 - b) Supervisar el ejercicio de las atribuciones que las presentes reglas le confieren a la unidad; y
 - c) Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que le confieran otras disposiciones normativas.
- II. Por conducto la persona titular de la Unidad:
 - a) Recibir las vistas y/o notificaciones de las autoridades jurisdiccionales, ministeriales y administrativas para brindar los servicios del programa;
 - b) Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y de los requisitos;
 - c) Aplicar los criterios de selección;

- d) Integrar el padrón de personas beneficiarias;
 - e) Turnar y controlar las visitas y/o notificaciones a las abogadas y abogados adscritos a la Unidad;
 - f) Dar respuesta a la vista y/o instructivo de la autoridad jurisdiccional, ministerial o administrativa que suscriba los mismos, siempre y cuando sea necesario dar contestación por escrito;
 - g) Supervisar el ejercicio de las atribuciones que las presentes reglas le confieren a las abogadas y abogados adscritos; y
 - h) Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que confieran otras disposiciones.
- III. Por conductos de las abogadas y abogados adscritos:
- a) Atender y dar seguimiento a cada uno de los expedientes que le sean asignados, hasta su total conclusión;
 - b) Atender cada una de las audiencias programadas en los expedientes;
 - c) Consultar el buzón o buzones electrónicos del Poder Judicial, mediante el cual se realizan notificaciones a la procuraduría;
 - d) Alimentar la Agenda Semanal, en la cual se registra el programa de audiencias;
 - e) Elaborar y presentar para conocimiento los reportes semanales de las audiencias y casos atendidos;
 - f) Realizar los informes de actividades que le sean solicitados;
 - g) Elaborar, por cada audiencia, diligencia o carpeta de investigación atendida, una tarjeta Informativa, que contenga un resumen de lo actuado en las mismas;
 - h) Alimentar el registro digital conforme al seguimiento brindado al expediente;
 - i) Realizar, vía correo electrónico, las canalizaciones al área correspondiente, en las que se solicite apoyo técnico para escucha de menor, pericial y/o convivencias supervisadas;
 - j) Realizar la contestación de demanda y promociones correspondientes durante el seguimiento al juicio o expediente, asignado; y
 - k) Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que confieran otras disposiciones.

Atribuciones residuales

Artículo 34. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Subprocuraduría.

Delegación

Artículo 35. Las personas titulares de la Subprocuraduría y de la Unidad pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 36. Las personas titulares de la Subprocuraduría y de la Unidad pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 37. La ejecución del programa es responsabilidad de la Procuraduría Estatal, por conducto de la Unidad.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 38. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Procuraduría Estatal y la Unidad, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 39 La Subprocuraduría debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

Concurrencia de recursos

Artículo 40 Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo VIII Gasto

Programación presupuestal

Artículo 41. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$5,220,000.00 (cinco millones doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido.

Artículo 42. El presupuesto ejercido, en su caso modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 43. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normatividad aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 44. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de

Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX

Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 45. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 46. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 47. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 48. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 49. La Procuraduría Estatal y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo X

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 50. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 51. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 52. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 53. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 54. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 55. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico quejasymdenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/>;
- V. A través de redes sociales en Twitter: @strcguanajuato y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- VI. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 56. Para la ejecución del programa la Subprocuraduría deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 57. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Subprocuraduría, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 58. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 59. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS**Vigencia**

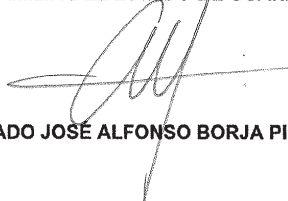
ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2018.

Formatos

ARTÍCULO SEGUNDO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.F1. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. | | | | E008.F1.S01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. E008.F1.S02: EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN |
| | PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA | DISMINUIR | M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / M.V.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL | DISMINUIR | M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / M.V.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA. | MANTENER | M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN. | INCREMENTAR | M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES | DISMINUIR | M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA | | M.V.A. ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA | |
| | EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | DISMINUIR | CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL. INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA | |

| PROPÓSITO | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.P1. LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE. | | | | E008.P1.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS. |
| NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. | | INCREMENTAR | M.V.A. REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / M.V.G. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | |
| TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | | INCREMENTAR | M.V.A. REPORTE DE ENTREGABLES / M.V.G. COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y BRIGADAS JURÍDICAS | |

| COMPONENTES | | | | |
|-----------------------|---------------|-----|--|------------------|
| COMPONENTE E008.C01.1 | RAMO/UR: 3004 | DIF | | \$ 12,160,469.69 |

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C01. FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (1.3.1.2) | | | | E008.C01.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. |
| PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS | | 115.23 | M.V.A. DIM 10-A. REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM 10- B REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES(CUALITATIVO). PLANTILLAS SEIMAS / M.V.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES . COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. RESPONSABLE OPERATIVO | |
| INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE | | PORCENTAJE | | |

ACTIVIDADES E008.C01

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>100</p> <p>100</p> <p>100</p> <p>100</p> | <p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> <p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | <p>E008.C01.P0339.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA</p> <p>E008.C01.00117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA</p> |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE E008.C02.1 RAMO/UR:3004 DIF | \$10,000,000.00 |
| E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (1.3.1.2) | E008.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDSH, SDAYR, SDES. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A LA CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION | SUBJETOS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS | 6.27 TASA DE VARIACIÓN | MV.A. REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE BECAS | |
| ACTIVIDADES E008.CO2 | | | | |
| E008.CO2.G0118: CONTRIBUCIÓN CON APOYOS SOCIALES A MENORES TRABAJADORES | | | | E008.CO2.G0118.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MV.A. REPORTE DE METAS Y ACCIONES BECA A MENORES / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MV.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E008.CO3 RAMO/UR:3004 DIF | | | | |
| E008.CO3: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (I.3.1.3) | | | | \$ 18,632,093.98 E008.CO3.S01: EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES. |
| | PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS | 29.23 PROMEDIO | MV.A. REPORTE DE METAS MENORES Y CENTROS / MV.G. COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA | |
| ACTIVIDADES E008.G03 | | | | |
| E008.CO3.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) | | | | E008.CO3.P0337.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MV.A. REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR, / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C03.00119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C03.00119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E008.C04 RAMO/UR: 3004 DIF | | | | \$ 41,181,477.50 |
| E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (1.3.1.1) | PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN. | 100 | MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G. DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN. | E008.C04.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA. |
| | ACTIVIDADES E008.C04 | | | |
| E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA | | | | E008.C04.P0332.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------------------|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL: | IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| APARTADO 1: | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RÉSUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SURSESTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL | 100 | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | E008.C04.P2138.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL | 100 | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E008.C04.Q2403: FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES MUNICIPALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL | 100 | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | E008.C04.Q2403.S01: LOS SISTEMAS MUNICIPALES ACEPTAN EL FORTALECIMIENTO PARA BRINDAR ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL | 100 | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A PROCURADURÍAS. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A PROCURADURÍAS. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SURSEOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C04.Q2404: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESTRUCTURA MÍNIMA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MY.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C04.Q2404.S01: LAS INSTITUCIONES ACEPTAN EL SEGUIMIENTO EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: REPORTE DE AVANCE DEL MODELO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MY.G: SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MY.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: REPORTE DE AVANCE DE METAS RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS. / MY.G: EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO | |
| E008.C04.Q2649: VALORACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS VIOLENTADOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MY.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C04.Q2649.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA VALORACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: REPORTE DE AVANCE DE METAS RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS. / MY.G: EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MY.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MY.A: REPORTE DE AVANCE DE METAS RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS. / MY.G: EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION | RI/PUESTOS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C04.Q2650: FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS. | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>100</p> | <p>MV.A: REPORTE DE AUDIENCIAS ATENDIDAS DE SERVICIOS JURÍDICOS / MV.G: UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E008.C04.Q2650.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA LEGAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| COMPONENTE E008.C05: BANO/UR: 3004 DJF | | | | |
| E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPÓSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (1.3.1.1) | <p>PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA. /</p> <p>MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDJFEG</p> | E008.C05.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. |
| ACTIVIDADES E008.C05 | | | | |
| E008.C05.Q2724: AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>100</p> | <p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REGULACIÓN DE ORGANIZACIONES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL. / MV.G: UNIDAD DE ATENCIÓN A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E008.C05.Q2724.S01: LAS ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ACEPTAN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C05.O2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>100</p> | <p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA.</p> | E008.C05.O2727.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA |

COMPONENTE E008.C06 | RAMO/UR:3004 | DIF: \$9,580,700.00

| | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (1.3.1.1) | <p>PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS</p> | <p>100</p> | <p>MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.</p> | E008.C06.S01: EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|

ACTIVIDADES E008.C06

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>100</p> | <p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA.</p> | E008.C06.P2042.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE ADOPCIÓN. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C06.O2646: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE FAMILIA DE ACOGIDA | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 100 | MV.A: REPORTE AVANCES DEL PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA / MV.G: UNIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C06.O2646.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LLEVAR A CABO LAS VALORACIONES JURÍDICAS PSICOLÓGICAS, ECONÓMICA, DE TRABAJO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE QUIÉNES SOLICITEN FUNGIR COMO FAMILIAS DE ACOGIMIENTO. |
| COMPONENTE E008.C07.1 RAMO/UR. 3004.1 DIF | | | | \$ 9,738,000.00 |
| E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3) | PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS) | 100 | MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN | E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES. |
| ACTIVIDADES E008.C07 | | | | |
| E008.C07.O0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO | | | | E008.C07.O0130.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| APARTADO 1 | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MECIOS DE VERIFICACIÓN | BUPUESTOS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A. REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR. | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A. CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E008.C08 RAMO/UR: 3004 DIF | | | | \$ 7,465,534.00 |
| E008.C08. APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (I.3.1.4) | PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO | 78.47 PROMEDIO | M.V.A. INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G. COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA | E008.C08.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF. |
| ACTIVIDADES E008.C08 | | | | |
| E008.C08.O0116: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A. REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | E008.C08.O0116.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A. CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E008.C09 RAMO/UR: 3004 DIF | | | | \$ 1,616,390.00 |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MECIOS DE VERIFICACION | EFECTOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E008.C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO | <p>PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN</p> | E008.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS. |
| ACTIVIDADES E008.C09 | | | | |
| E008.C09.P0347: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS. | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.</p> <p>MV.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E008.C09.P0347.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. |
| TOTAL | | | | \$ 151,662,257.43 |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANEXO P

ANEXO P
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS

| CAPITULO | Monto total | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|----------|-------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1000 | 3988156.70 | 292081.00 | 292081.00 | 292081.00 | 336009.20 | 292081.00 | 292081.00 | 292081.00 | 292081.00 | 292081.00 | 292081.00 | 292081.00 | 731337.50 |
| 2000 | 222673.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4000.00 | 4000.00 | 4000.00 | 4000.00 | 4000.00 | 2267.30 |
| 3000 | 171576.00 | 4909.40 | 4909.40 | 74909.40 | 5788.10 | 22909.40 | 4909.40 | 4909.40 | 7909.40 | 7909.40 | 7909.40 | 7909.40 | 16693.90 |
| 5000 | 1038000.00 | 0.00 | 0.00 | 1038000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 5220000.00 | 296990.40 | 296990.40 | 1404990.40 | 341797.30 | 314990.40 | 296990.40 | 300990.40 | 303990.40 | 303990.40 | 303990.40 | 303990.40 | 750298.70 |